

Viernes, 15 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación Mutación Demanial Objetiva de la nave Municipal al sitio Los Cerros.

El Pleno del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación definitiva del siguiente acuerdo:

Expediente 342/2023. Aprobación Mutación Demanial Objetiva de la nave Municipal al sitio Los Cerros.

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Acreditado que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble: Nave Dependencia Municipal al sitio de ¿Los Cerros, de 608 metros cuadrados aproximadamente; y que dicho edificio ha estado destinado en sus distintas dependencias a distintas actividades, en principio fue sede de una Escuela Taller auspiciada por la Junta de Extremadura en colaboración con este Ayuntamiento que cesó en sus actividades en el año 2000-2001.

Posteriormente fue objeto de varias reformas, siendo utilizada como Edificio Multiusos prácticamente hasta nuestros días. En el año 2019 la Planta Primera se rehabilitó y está dedicada en su totalidad a Gimnasio Municipal. En el año 2020 se rehabilitó la Nave Lateral izquierda, con cargo a la III Convocatoria Pública de Ayudas bajo la Metodología Leader en la Comarca del Campo Arañuelo y su entorno para Proyectos no productivos del Grupo de Acción Local ARJABOR destinándose a Centro Cultural y Formativo Municipal, en el que desde entonces se vienen sucediendo diferentes actividades culturales y formativas, cursos, exposiciones, conferencias, talleres de música, manualidades, zumba, actividades de la Universidad Popular de Belvís y también actividades culturales y formativas de las distintas Asociaciones del Municipio, todo lo cual es beneficioso para el interés público y de la población en general.

La Nave Lateral derecha, que se ha mantenido con los restos del antiguo Módulo de cerrajería, se viene cediendo a los /las vecinos /as del Municipio para la celebración de bodas, bautizos, comuniones, fiestas y todo tipo de eventos, utilizándose igualmente por el Ayuntamiento en



Viernes, 15 de diciembre de 2023

Nochevieja para la celebración de la llegada del nuevo año.

En la actualidad, el Municipio tiene la necesidad de acreditar ante el Grupo de Acción Local ARJABOR el uso que se le está dando a la Nave Lateral izquierda cuya rehabilitación y adecuación fue objeto de ayudas por parte de dicho Grupo, dado que en la documentación que fue aportada en su día y especialmente en la Nota Simple del Registro de la Propiedad se indica por error que la obra nueva dada de alta por el Ayuntamiento tras las actuaciones llevadas a cabo es una Nave Almacén.

Con fecha 15 de Noviembre de 2023 por la Primera Teniente de Alcalde se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de cambiar el destino público del citado inmueble, para legalizar y normalizar su situación, iniciando Expediente de Mutación Demanial Interna de Bienes de Dominio Público.

Teniendo en cuenta que dicha mutación requiere la instrucción de un expediente culminado con un acto administrativo que acuerde la mutación, considerado que la calificación del inmueble como de dominio público y su afectación al uso de Edificio de Usos Múltiples (Gimnasio, Centro Cultural y Formativo, Salón de Eventos, etc.) mediante acuerdo plenario es suficiente para entender culminado el cambio de destino.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Calificar como Bien de Dominio Público afecto a un Uso o Servicio Público, el inmueble conocido como Nave Dependencia Municipal al sitio de ¿Los Cerros¿, de 608 metros cuadrados aproximadamente.

SEGUNDO. Afectarlo a los siguientes usos:

1.- Dependencia Central: 123 m2:

- Planta Baja

- 1 Sala de Reuniones: 26 m2
- 2 Despachos (Conserje Gimnasio): 26 m2
- 2 Aseos: 23 m2
- 2 Pasillos: 36 m2
- Escaleras: 12 m2



Viernes, 15 de diciembre de 2023

- Planta Primera 1

- Gimnasio Municipal 95 m2
- 2 Aseos de 17 m2
- 1 Pasillo de 11 m2

2.- Nave Lateral izquierda: 181 m2

- Centro Cultural y Formativo Municipal

3.- Nave Lateral derecha: 181 m2

- Multiusos: Celebraciones y Eventos

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones; considerar aprobado definitivamente el acuerdo plenario inicial y el expediente, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, o, en su caso, con nuevo acuerdo plenario definitivo resolviendo las mismas.

CUARTO. Rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de destino efectuado en el citado bien inmueble municipal.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionada con este asunto.

Por la Alcaldía se procedió a justificar la propuesta presentada y tras un pequeño debate se sometió a votación la propuesta, estimando la aprobación la misma por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes y con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 7 (4: Levanta Belvis-Casas, 2: P.P. y 1: P.S.O.E)

VOTOS EN CONTRA: 0. ABSTENCIONES: 0.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo tercero, se procede a la publicación del mismo.

Belvis de Monroy, 11 de diciembre de 2023

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE-PRESIDENTE

